



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES GRACIAS



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



Asunto:	GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR LOS PAÍSES EUROPEOS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA
Circular nº:	012-G-22
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 14 de enero de 2022

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

Les facilitamos un índice por el cual pinchando en el nombre de uno de los países podréis dirigirlos a la información de ese país. También al final del documento contáis con links por los cuales podréis acceder a los diferentes certificados de desplazamiento que son necesarios.

Última actualización: 14/01/2022. Se modifica **Italia y Luxemburgo.**

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA	2
AUSTRIA	4
BÉLGICA	6
BIELORRUSIA	6
BULGARIA	7
DINAMARCA	7
ESLOVAQUIA	9
ESLOVENIA	9
FRANCIA	9
GRECIA	12
HUNGRÍA	13
ITALIA	13
LETONIA	15

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
POR NOSOTROS IMPRESCINDIBLES

CETM
Confederación Española de Transporte de Mercancías

Circular - CETM

Comunicación e imagen
C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid
Tlf. +34 91 744 47 21
comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



LITUANIA 16

LUXEMBURGO 16

NORUEGA 17

PAÍSES BAJOS 17

POLONIA 19

PORTUGAL 19

REINO UNIDO 20

REPÚBLICA CHECA 25

RUMANÍA 26

SUIZA 28

TURQUÍA 28

UCRANIA 29

CERTIFICADOS 29

ALEMANIA

Los ministerios responsables del gobierno alemán tomaron la decisión vinculante de que **el Reino Unido dejará de estar clasificada como zona de variante preocupante.** En su lugar, pasará a ser **zona de alto riesgo.**

Como resultado de la reclasificación, **el personal de transporte ya no necesitará una prueba de PCR negativa para entrar en Alemania tras una estancia en el Reino Unido.**

Alemania introducirá, a partir del 24 de noviembre de 2021, "restricciones 3G" para acceder a los lugares de trabajo.

Para satisfacer las "restricciones 3G" debe haber una **prueba de vacunación, una prueba de recuperación o una prueba con resultado negativo.**

Prueba de vacunación:

Certificado digital COVID de vacunación de la UE o pase de vacunación que demuestre la vacunación con una vacuna conforme a los requisitos [aquí](#) detallados (válido sólo después de al menos 14 días).

Prueba de recuperación:

Certificado digital COVID de recuperación de la UE u otra prueba de recuperación, que

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



indique que se ha confirmado una infección previa con COVID-19 mediante la tecnología de amplificación de ácidos nucleares (PCR), con una **antigüedad mínima de 28 días**, pero **máxima de 6 meses**.

Prueba de prueba negativa:

Prueba de PCR de no más de 48 horas, o prueba de flujo lateral (antígenos) realizada no más de 24 horas antes. No se aceptan las autopuebas (= pruebas rápidas realizadas por la propia persona sometida a la prueba sin supervisión).

A parte, los conductores deben tener en cuenta las siguientes nuevas normas:

- **Toque de queda general desde las 22:00 h hasta las 5:00 h del día siguiente - no obstante, hay excepciones para los desplazamientos en el marco del trabajo** o en caso de emergencia. Además, las personas solas pueden salir de su casa en el horario de 22:00 h a 24:00 h para realizar actividades físicas.

- **Las tiendas de alimentación, farmacias, gasolineras, etc. seguirán funcionando. Sin embargo, los clientes tendrán que llevar máscaras FFP2 (o similares) al entrar.**

El formulario de registro previo ha sido adaptado. La nueva versión permite **indicar los motivos de exención** a los que se acoge el inscrito. **también se puede indicar si el conductor está o no en posesión de un test COVID-19 negativo. LA INDICACIÓN DE AMBOS DATOS ES VOLUNTARIA**, e incluso se pide al conductor su consentimiento para que estos datos puedan ser transmitidos a las autoridades sanitarias.

Sin embargo, una información correcta sobre la situación en cuestión ayudará a las autoridades sanitarias a valorar correctamente la necesidad de una comunicación posterior, y puede servir para evitar controles innecesarios o para que los necesarios se ajusten mejor a la situación real. Por lo tanto, **se recomienda rellenar correctamente los datos pertinentes y acordar su envío a las autoridades sanitarias. Por supuesto, las autoridades se reservan el derecho de comprobar que las exenciones son realmente válidas en las circunstancias dadas.**

Ha entrado en vigor una nueva ordenanza (Corona-Einreiseverordnung) que regula la entrada en Alemania. Mientras se endurecen las normas para el público en general, se mejora la situación del personal de transporte.

Nuevas normas generales:

- **Se modifica la clasificación de riesgo de los países extranjeros**, quedando sólo dos formas de zonas de riesgo: "**zona de variante de preocupación**" y "**zonas de alto riesgo**" (antes conocidas como "zonas de alta incidencia"). Todas las zonas restantes, incluidas las hasta ahora "zonas de riesgo normal", se consideran "sin riesgo".
- **A partir del 01.08.2021, habrá una obligación general e incondicional de someterse a la prueba de detección o de presentar una prueba para todas las personas** (excepto las que estén sujetas a **exenciones, como el personal de transporte**) antes de entrar en Alemania, es decir, no sólo para las personas que hayan pasado por una "zona de variante de preocupación" o una "zona de alto riesgo" durante los últimos 10 días anteriores a la entrada, sino también para las personas procedentes de zonas sin riesgo. No habrá controles fronterizos, pero la policía fronteriza alemana realizará controles aleatorios en las zonas situadas detrás de las fronteras.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



La situación del personal de transporte:

Las exenciones existentes se mantienen e incluso se amplían:

- **El personal de transporte que entre en Alemania después de haber pasado por "zonas sin riesgo" no tendrá ninguna obligación de COVID-19**, exclusivamente durante los 10 días anteriores a la entrada. Es decir, estas personas **no necesitan registrarse previamente ni autoaislarse, y también están exentas de la nueva obligación general de someterse a pruebas/presentarlas antes de la entrada.**
- Además, **el personal de transporte que entre en Alemania después de haber pasado por "zonas de alto riesgo" durante los 10 días anteriores a la entrada no tendrá ninguna obligación de COVID-19.** De nuevo, estas personas **no necesitan registrarse previamente ni aislarse, y también están exentas de la nueva obligación general de realizar pruebas antes de la entrada.** Novedad: Las exenciones son válidas independientemente de la duración de la estancia en la "zona de alto riesgo" o de la duración de la estancia prevista en Alemania.
- **Sólo el personal de transporte que entre en Alemania tras haber pasado por "zonas de variante preocupante" durante los 10 días anteriores a la entrada tendrá que seguir observando las normas COVID-19.**
 - Al igual que antes, estas personas **tendrán que someterse a pruebas antes de la entrada** (prueba PCR máximo 72 h antes de la entrada, pruebas rápidas/de antígenos máximo 24 h antes de la entrada; la prueba de vacunación o la prueba de recuperación no es suficiente).
 - **En caso de que se haya permanecido en la "zona de la variante preocupante" durante más de 72 horas y tengan la intención de permanecer en Alemania durante más de 72 horas, también tendrán que preinscribirse (<https://www.einreiseanmeldung.de/#/>) y autoaislarse.**

Novedad: Aunque no se ha modificado el contenido de las normas que rigen la entrada del personal de transporte procedente de las "zonas de la variante preocupante", por fin se ha definido claramente el concepto de "estancia de más de 72 horas" para significar que **tanto las estancias en la "zona de la variante preocupante" como en el territorio alemán deben superar las 72 horas respectivamente para desencadenar la obligación de prerregistro y autoaislamiento.**

Por el momento, no hay países clasificados como "zonas de variante preocupante" por las autoridades alemanas al alcance de un transporte por carretera a Alemania. **España está enmarcada como "zona de alto riesgo".**

En el siguiente enlace se puede acceder a la lista actualizada de la clasificación de los países: https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html;jsessionid=4330E2BF9E8B75A3E4524FC1388E2822.internet061?nn=2444038.

AUSTRIA

Austria ha introducido un **nuevo toque de queda COVID a partir de la medianoche del domingo**. Sin embargo, todo el reglamento de entrada COVID-19 **no se aplica a las personas que entran en el país con el fin de "mantener la circulación de bienes y**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



personas". Tampoco se exige el registro. Esto también se aplica a las personas que, por ejemplo, se desplazan a su lugar de trabajo en Austria en un coche particular, si trabajan para el "mantenimiento de la circulación de mercancías y personas" (debe demostrarse que esto es creíble).

3-G en el lugar de trabajo - Qué se aplica a los conductores de camiones

Desde el 1.11.2021, **es obligatorio un "certificado 3-G"** (prueba de vacunación, recuperación o prueba con resultado negativo) si no se puede descartar el contacto personal en el lugar de trabajo (por ejemplo, con clientes, empleados, superiores, proveedores).

Sin embargo, **no se requiere un certificado 3-G para un máximo de 2 contactos personales al aire libre por día, cada uno de los cuales no dura más de 15 minutos.**

Según la justificación legal del Ministerio de Sanidad, **la excepción se cumple en el caso de, por ejemplo, los conductores profesionales cuyos contactos se limitan a la entrega de documentos.**

Los conductores profesionales no necesitan un certificado 3-G en los siguientes casos:

- **Ningún contacto físico** (personal) (por ejemplo, carga y descarga por parte de terceros).
- **Un máximo de dos contactos exteriores de una duración máxima de 15 minutos** (por ejemplo, 1 carga y 1 descarga, cada una con contacto personal).

A partir del 10 de febrero de 2021, existe una obligación general de comprobación para los viajeros con destino a Austria.

Los conductores profesionales que viajen sin su vehículo también estarán obligados a presentar una prueba COVID-19 negativa. Los conductores profesionales acompañados de su vehículo están exentos de presentar una prueba negativa.

Los conductores deben de llevar el certificado de la Comisión Europea (lo podeis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que emitió la Comisión Europea para los trabajadores que se dedican al transporte por carretera (lo podéis encontrar al final del documento en el apartado de certificados.)

- Toque de queda:

El toque de queda se extiende hasta el 26 de noviembre y se extiende a todo el día.

- Áreas para clientes:

Está prohibido entrar en la zona de clientes de los locales comerciales de los minoristas y proveedores de servicios con el fin de adquirir bienes o utilizar servicios relacionados con el cuerpo (en particular, peluquerías, esteticistas, perforaciones, tatuajes, etc.). Todos los demás servicios siguen estando permitidos en principio. Se permiten las entregas, pero no las recogidas (excepto en el sector de la restauración).

- Se mantienen abiertos:

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Farmacias, tiendas de alimentos, venta de productos médicos y sanitarios, aparatos y ayudas terapéuticas, servicios de salud y atención, servicios para personas con discapacidad, venta de alimentos para mascotas, gasolineras, bancos, estancos, talleres de reparación de automóviles, etc.

- Lugares de trabajo:

Al ingresar a los lugares de trabajo, se debe tener cuidado de que la actividad profesional se realice preferentemente fuera del lugar de trabajo, siempre que ello sea posible y que el empleador y el empleado se pongan de acuerdo sobre la realización del trabajo fuera del lugar de trabajo.

En los lugares públicos al aire libre, se debe mantener siempre una distancia mínima de un metro con respecto a las demás personas.

En las salas públicas cerradas, además de la distancia mínima, se debe llevar un dispositivo de protección mecánica ajustado (máscara MNS). Por lo general, ya no se permiten otros dispositivos de protección ("protectores faciales").

- ¿Existe alguna medida que afecte al transporte de mercancías?

Existen medidas para la entrada de personas en el país, pero estas no se aplican para aquellas dedicadas al transporte de mercancías, como son los conductores profesionales.

BÉLGICA

A partir del 8 de marzo de 2021, el personal de transporte **no necesita rellenar el "Passenger Locator Form & Business Travel Abroad-form"**. También están exentos de la cuarentena, las pruebas y la obligación de llevar la Declaración de Honor.

Ya no es necesario para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías el portar un certificado de desplazamiento, con el hecho de portar el CMR será suficiente.

Los conductores profesionales están exentos de tener una prueba negativa y de realizar la cuarentena.

Los conductores profesionales pueden seguir ejerciendo su actividad durante las horas del toque de queda siempre y cuando puedan demostrar el motivo de su desplazamiento. Esto puede demostrarse mediante el CMR.

BIELORRUSIA

Bielorrusia ha cerrado sus fronteras terrestres y los puertos fluviales, por la situación actual de sus países vecinos, desde el 1 de noviembre de 2020. El punto fronterizo que se encuentra en el Aeropuerto Nacional de Minsk sigue abierto y recibiendo pasajeros como de normal.

Estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén realizando un transporte internacional en ese país.

Bielorrusia - Lituania (16 de agosto de 2021) Obligación de utilizar sellos de navegación al entrar en Bielorrusia desde Lituania por carretera

El Gobierno de Belarús emitió un Reglamento núm. 439 de fecha 28 de julio de 2021, que

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



impone la obligación de utilizar sellos de navegación al entrar en Belarús desde Lituania por carretera, ya sea para movimientos bilaterales o para tránsito.

Esta obligación no es aplicable a las mercancías transportadas en régimen de tránsito aduanero desde la región de Kaliningrado de Rusia a Bielorrusia en tránsito por Lituania, así como al transporte pesado y (o) voluminoso, que requiere un permiso especial.

El Reglamento anterior entrará en vigor el 30 de agosto de 2021.

BULGARIA

La "situación de emergencia epidémica" en Bulgaria se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022.

Según las **disposiciones** de la nueva ordenanza del Ministerio de Sanidad, válida del 1 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022:

Al entrar en el territorio de la República de Bulgaria, **los conductores que realizan operaciones de transporte internacional por carretera (tanto de pasajeros como de mercancías) y los auxiliares de vuelo dedicados al transporte internacional por carretera de pasajeros siguen estando exentos de la obligación de presentar las pruebas COVID-19 o el certificado COVID digital de la UE** si llegan de países distintos de la República de Mozambique, la República de Botsuana, la República de Sudáfrica, Lesoto, Eswatini, la República de Namibia y la República de Zimbabue.

El uso de la máscara facial sigue siendo obligatorio en todos los lugares públicos cerrados (excepto en los establecimientos de comida y bebida), **y en los lugares públicos abiertos donde sea imposible mantener una distancia física de 1,5 m.**

La "situación de emergencia epidémica" en Bulgaria se ha prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2021. De acuerdo con las disposiciones de las nuevas ordenanzas del Ministro de salud, válidas desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2021:

- Al ingresar al territorio de la República de Bulgaria, los conductores que realicen operaciones de transporte internacional por carretera (tanto de pasajeros como de mercancías) y los comisarios que realicen el transporte internacional de pasajeros por carretera quedan **exentos del requisito de presentar las pruebas COVID-19 o certificados de vacunación. .**

DINAMARCA

El **Parlamento danés ha aprobado una nueva ley que otorga a los empresarios el derecho a exigir a los empleados que muestren el certificado de Covid o que se sometan a la prueba de Covid-19 y a revelar los resultados.** La ley entrará en vigor el día 26 de noviembre de 2021.

Con la adopción de esta nueva ley, **se permite legalmente que un empleador exija a un empleado que presente un Certificado Covid siempre que el Covid-19 esté categorizado como una enfermedad crítica para la comunidad.** Si un empresario desea hacer uso de esta opción, debe notificarlo por escrito a los empleados con antelación.

Desde el 11 de noviembre, y durante al menos un mes, el Covid-19 ha sido categorizado por

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



la Comisión Danesa de Epidemias como enfermedad crítica para la comunidad.

La ley también **permite a las empresas exigir un certificado de Covid a los visitantes**. En el caso de **los conductores de transporte de mercancías, esto significa que se les puede pedir que demuestren la inmunidad, la vacunación completa o una prueba de Covid-19 negativa. Una prueba negativa es válida 48 horas para la prueba de antígenos y 72 horas para la prueba PCR.**

Se recomienda ponerse en contacto con sus socios daneses para ver si han optado por hacer uso de la posibilidad de exigir el certificado Covid.

Anteriormente, los conductores residentes en el Reino Unido o en Sudáfrica debían presentar un test COVID-19 negativo. A partir de ahora, **sólo se exige una prueba negativa a los conductores de camiones residentes en Sudáfrica.**

Las personas residentes en el Reino Unido que entren en Dinamarca en relación con el transporte de mercancías ya no están obligadas a presentar una prueba negativa.

No hay otros cambios en las restricciones de entrada y las normas de cuarentena para los conductores de camiones.

Un mapa de los lugares de prueba en Dinamarca está disponible [aquí](#).

A partir del 7 de febrero de 2021, se aplican nuevas restricciones en Dinamarca. A partir de la medianoche, las personas que entren en Dinamarca tendrán que someterse a una prueba y estar aisladas durante 10 días. **Esta medida no afecta a los conductores profesionales que se encuentren haciendo una operación de transporte de mercancías.**

Los conductores profesionales extranjeros no están obligados a aislarse mientras trabajan, pero **tendrán que hacerlo cuando no estén trabajando. Pueden aislarse en el vehículo si lo permiten las normas sobre el tiempo de conducción y descanso.**

El aislamiento puede **interrumpirse** en relación con la **realización del trabajo**, para utilizar las **instalaciones de aseo y baño** en las inmediaciones del lugar de aislamiento, para **comprar alimentos y otras necesidades**, y para **trasladarse a otro lugar de aislamiento**. No podrán aislarse más de dos personas en un mismo vehículo.

Las personas que hayan sido infectadas con Covid-19 y puedan demostrar un certificado de prueba positivo (PCR/antígeno) tomado entre 2 y 12 semanas antes de la entrada en Dinamarca están exentas del requisito de aislamiento.

Desde el día 26 de octubre de 2020 si se pretende viajar a Dinamarca es necesario presentar prueba de que se ha dado negativo en un test de coronavirus y este ha sido tomado, como muy tarde, 72 horas antes de entrar en Dinamarca.

Los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías están exentos de cumplir con este requisito, en cambio deben contar con documentación suficiente para probar que el desplazamiento es por motivos laborales. Esto puede demostrarse simplemente, con el CMR.

Para evitar que se expanda una versión mutada del Covid-19, el gobierno danés ha confinado 7 municipios en Jutland del Norte. El transporte de mercancías puede seguir actuando en estas zonas, pero se recomienda que los conductores que entren a estas áreas estén el tiempo mínimo necesario.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESICINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Los municipios son: Hjørring, Frederikshavn, Brønderslev, Jammerbugt, Vesthimmerland, Thisted y Læsø

ESLOVAQUIA

El gobierno eslovaco está aplicando un toque de queda hasta el 14 de noviembre de 2020. Este toque de queda no afecta a los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías.

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

El gobierno eslovaco ha publicado una exención temporal de los tiempos de conducción y descanso, que afecta tanto a los conductores que haga transporte únicamente en este país como los que hagan transporte internacional en él. Esta exención está vigente desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020.

- **Artículo 6.1 del reglamento 561/2006:** se reemplaza el límite de conducción diaria de 9 horas por 11 horas.
- **Artículo 6.2 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción semanal de 56 horas por 60 horas.
- **Artículo 6.3 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción bisemanal de 90 horas por 96 horas.
- **Artículo 7 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza la pausa de 45 minutos cada 4 horas por una pausa de 45 minutos cada 5 horas y media.
- **Artículo 8.1 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el descanso diario de 11 horas a 9 horas.

ESLOVENIA

ESLOVENIA ESTABLECE UN PERIODO TRANSITORIO EN EL QUE NO APLICA TEST COVID-19 HASTA EL **15 DE AGOSTO DE 2021**.

Con la nueva ordenanza, **vigente desde el 15 de julio**, ya **no hay excepciones para los trabajadores del transporte internacional que entren en Eslovenia. Ni siquiera para los trabajadores en tránsito**. De hecho, se anulan todas las excepciones.

CUALQUIER PERSONA QUE ENTRE EN ESLOVENIA, INDEPENDIEMENTE DE SU ORIGEN O DE SU DEBER, DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO (POR EJEMPLO, EL CERTIFICADO DIGITAL DE VACUNACIÓN DE LA UE) QUE DEMUESTRE QUE SE HA SOMETIDO A LAS PRUEBAS (PCR 72H, ANTÍGENOS 48H), A LA VACUNACIÓN O A LA ENFERMEDAD COVID-19. EN CASO CONTRARIO, LA PERSONA TENDRÁ QUE PASAR LA CUARENTENA.

FRANCIA

A partir del **sábado 18 de diciembre de 2021**, se aplicarán las siguientes normas a todas las **personas que viajen desde el Reino Unido**, estén o no vacunadas:

- **Tanto las personas no vacunadas como las vacunadas deberán tener una razón**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



imperiosa para viajar hacia o desde el Reino Unido. La lista detallada de razones imperiosas está disponible [aquí](#). Ser francés es una razón imperiosa para volver a Francia. Las parejas de los franceses (cónyuges, parejas PACS o parejas de hecho (previa presentación de la prueba de convivencia)) y sus hijos podrán seguir viajando a Francia.

- **Prueba obligatoria antes de entrar en Francia** (PCR o prueba antigénica realizada como máximo 24 horas antes de llegar).
- **Registro obligatorio antes de entrar en Francia.** Los viajeros deben declarar su dirección en Francia y aislarse en ella. Las medidas de aislamiento pueden levantarse después de 48 horas si el viajero puede presentar una prueba de PCR o antigénica negativa. (La plataforma digital aún no está disponible.)

El transporte por carretera forma parte de las razones de peso. Los conductores profesionales están exentos de las pruebas y las medidas de aislamiento. Se siguen aplicando los requisitos anteriores.

Desde el **31 de mayo de 2021**, están en vigor **nuevas restricciones para todas las personas que llegan a Francia desde el Reino Unido**, introducidas por el Decreto nº 2021-677 de 28 de mayo de 2021.

- Conductores profesionales que entren en Francia desde el Reino Unido a partir del 31 de mayo de 2021:
 - No hay obligación de presentar un resultado negativo en las pruebas.
 - No hay obligación de respetar un periodo de aislamiento.
 - Obligación de rellenar **[una declaración jurada de ausencia de síntomas de Covid-19](#)**.
 - Obligación de rellenar **[el Certificado Europeo para los Trabajadores del Transporte Internacional \(Anexo III de las Vías Verdes\)](#)**.
 - Es posible que las autoridades francesas realicen controles aleatorios al llegar a Francia.

En el paso fronterizo de Brême d'Or (en el lado de Sarrebruck, cerca de Spicheren y Stiring-Wendel) se ha instalado un centro de pruebas gratuito, coordinado por el Eurodistrito.

Horario de apertura: De 6:00 a 22:00 horas.

Con el fin de tener más en cuenta la situación sanitaria del Mosela, Francia aplicará las siguientes medidas para el departamento del Mosela a partir del 1 de marzo de 2021:

- La exención de la obligación de presentar una prueba PCR de menos de 72 horas a la entrada en Francia se limitará únicamente a las actividades profesionales. Por lo tanto, los trabajadores transfronterizos que se desplacen **por motivos distintos al trabajo** tendrán que presentar una prueba de PCR negativa en la frontera;
- Se reforzará el uso del teletrabajo para los trabajadores transfronterizos;
- La aplicación de una estrategia de pruebas interactivas para el personal que cruza la frontera por motivos profesionales en forma de prueba semanal.

Las patrullas conjuntas de la policía francesa y alemana podrán reforzarse en el territorio para garantizar la eficacia de estas medidas.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



El Gobierno sigue vigilando con la máxima atención la situación sanitaria en la región e intercambiando opiniones con las autoridades alemanas.

Podéis encontrar una lista completa de los centros de pruebas en Mosela - PCR y antigénicas - (laboratorios, farmacias o enfermerías) [aquí](#). Casi todos son con cita previa. Es mejor llamar antes para saber si sus instalaciones son adecuadas para los conductores con su vehículo.

No es obligatorio para el transporte de mercancías por carretera el aportar un test con resultado negativo para entrar en el territorio francés.

El Ministerio del Interior francés ha puesto en línea una [página dedicada al transporte internacional por carretera](#). La versión en inglés también está disponible [aquí](#).

La página enumera los documentos que deben ser aportados por:

1. Cualquier transportista por carretera que llegue al territorio nacional.
2. Cualquier transportista por carretera que llegue desde Irlanda por mar directamente a Francia.
3. Todo transportista por carretera que llegue desde el Reino Unido por vía marítima directamente a Francia.
4. Todos los transportistas por carretera que lleguen desde el extranjero por mar directamente a Francia, a excepción de los que lleguen desde Europa y el Reino Unido.

También se puede descargar la copia de la Declaración Jurada desde este [enlace](#). No es necesaria la anterior que facilitábamos en el apartado de **CERTIFICADOS**.

Desde la FNTR nos indican que los conductores profesionales están exentos de presentar el "passe sanitaire" (certificado europeo que haga prueba de vacunación, PCR test o prueba de recuperación tras haber pasado COVID19), **no obstante, es aconsejable llevarlo** (incluso si fuera posible impreso, para evitar problemas de lectura del código QR) por si fuera solicitado por los agentes.

Actualización COVID-19 - Reglas aplicables en Francia

Francia (17 de agosto de 2021)

Entrada a Francia: Para los conductores profesionales, solo se requiere el certificado de la UE (sin cambios): <https://www.interieur.gouv.fr/fr/Actualites/L-actu-du-Ministere/Deplacement-des-transporteurs-routiers-internationaux> (en Inglés y francés)

Dentro del territorio francés:

- **Passe Sanitaire (Health Pass):** desde el 8 de agosto de 2021, pase obligatorio para ingresar a algunos lugares públicos para cualquier persona mayor de 18 años (para cualquier persona mayor de 12 a partir del 30 de septiembre de 2021). - El Pase consiste en un código QR que muestra una vacunación completa (vacunas autorizadas por la Agencia Europea de Medicamentos), remisión de Covid en los últimos 6 meses (pase válido 6 meses después de una prueba de PCR positiva) o una prueba de Covid negativa (pase válido durante 72h).

- La aplicación Covid en francés ([TousAntiCovid](#)) está disponible en francés e inglés y se puede utilizar para obtener / mostrar el Health Pass. - Para los residentes de

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



los estados miembros de la UE, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Suiza y el Reino Unido (solo Inglaterra y Gales), los siguientes documentos también se aceptan como Health Pass: certificado Covid digital de la UE o certificado Covid del NHS (Inglaterra y Gales solamente).

- Las personas que hayan sido vacunadas fuera de los países antes mencionados pueden solicitar un Pase de Salud siguiendo uno de los procedimientos a continuación, dependiendo de su situación (solo formulario electrónico):

A- Ciudadanos franceses residentes en el extranjero [French nationals living abroad](#) (fuera de la UE)

B. Extranjeros que residen en países no pertenecientes a la UE [Foreigners residing in non-EU countries](#) (y [aquí](#) en francés)

- Los residentes de terceros países no vacunados deberán realizar una prueba de covid (PCR, rápida o autotest) para obtener un Health Pass (válido por 72h). Las pruebas rápidas y las pruebas antigénicas se pueden realizar en cualquier farmacia (a veces con cita previa), las pruebas de PCR solo se pueden realizar en un laboratorio o centro de pruebas ([información here](#)).

Información completa sobre Health Pass y dónde es obligatorio [aquí](#) (en francés).

- Los conductores profesionales están exentos de presentar un Health Pass para ingresar a algunos restaurantes, autorizado por decreto. El mapa de restaurantes accesibles sin un pase de salud para profesionales del transporte por carretera se ha puesto en línea en el sitio web de Bison Futé ([Bison Futé website](#)).

- Se ha creado una dirección de correo electrónico para los conductores que deseen informar sobre cualquier situación problemática: servicestrm@developpement-durable.gouv.fr.

Enlaces adicionales:

- Medidas generales en Francia: ([aquí](#))

- Entrada en Francia para pasajeros: ([aquí](#))

GRECIA

De acuerdo con la Gaceta del Gobierno 2661/18.06.2021 (Artículo cuatro) **lo siguiente se aplica para la entrada de los conductores de camiones en Grecia desde el sábado 19 de junio de 2021 a las 06:00 hasta el sábado 26 de junio de 2021 a las 06:00:**

Los **conductores de camiones**, independientemente de su nacionalidad, que **realicen transporte de mercancías en las rutas de ferry entre Italia y Grecia (a los puertos de Patras, Igoumenitsa y Corfú)** deberán presentar en el puerto de salida una **declaración de autodiagnóstico COVID-19 con resultado negativo antes de embarcar**. A su llegada al puerto griego de destino, los conductores **deberán presentar a las autoridades griegas competentes la citada declaración y serán sometidos a un**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



examen obligatorio de detección rápida del antígeno del coronavirus COVID-19 (prueba rápida).

La declaración la podéis encontrar en el apartado de **CERTIFICADOS** de esta guía.

El Gobierno griego ha publicado el 14 de mayo de 2021 una nueva Ordenanza -vigente hasta el 24 de mayo de 2021- relativa a las restricciones aplicadas a quienes entran en Grecia desde el extranjero, con el fin de controlar la propagación del COVID-19. Las nuevas disposiciones son las siguientes

Transporte de mercancías:

Se permite la entrada de camiones en Grecia a través de los siguientes Puestos Fronterizos Terrestres:

- Promahonas y Ormenio (GR-BUL) en régimen de 24 horas al día, 7 días a la semana
- Evzoni (GR-NMK), Kipi (GR-TUR), Exohi (GR-BUL) & Nimfea (GR-BUL), desde las 07:00 hasta las 23:00,
- Kakavia (GR-ALB) desde las 07:00 hasta las 19:00. Los conductores de camiones están exentos de la cuota diaria (máximo 400 personas) que se aplica a las personas que entran desde Kakavia

Los conductores de camiones de todas las nacionalidades que entren en GR desde los Puestos Fronterizos Terrestres ya no están obligados a presentar un PLF antes de la llegada, ni a llevar ningún certificado de salud. Las pruebas rápidas se realizarán aleatoriamente a la llegada al puesto de control fronterizo.

HUNGRÍA

Levantamiento de restricciones para los vehículos con una MMA superior a 7,5 toneladas en toda la red de carreteras del país. La restricción que se ha levantado y por tanto no hay que cumplir es: desde las 22:00 horas de las vísperas de los domingos y festivos hasta las 20:00 horas del domingo y del día festivo.

Esta exención es válida desde el 13 de noviembre de 2020.

ITALIA

El estado de emergencia se prolonga hasta el 31 de marzo de 2022.

A partir del **15 de febrero de 2022**, los trabajadores del sector privado y público **mayores de 50 años** están sujetos a una **nueva obligación de vacunación para acceder al lugar de trabajo**. Deben poseer y exhibir el llamado **Pase Verde "rafforzato"** (es decir, liberado al finalizar el curso de vacunación o la cura).

Para los transportistas por carretera:

- Los **conductores procedentes del extranjero que no estén en posesión del Certificado de Vacunación de la UE** (o del **Pase Super Verde** (Certificado de Vacunación con dosis de Refuerzo) **para los mayores de 50 años**), sólo estarán

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESOINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



autorizados a acceder a **los lugares de carga y descarga designados**, siempre que las operaciones de descarga sean realizadas por otro personal.

- Asimismo, le recordamos que sigue siendo obligatorio cumplimentar el Formulario de Localización de Pasajeros (PLF) en formato digital antes de partir hacia Italia. El PLF deberá presentarse cuando se someta a los controles de la autoridad competente.

Un nuevo decreto emitido por el Ministerio de Sanidad italiano establece que, además del formulario de localización de pasajeros (PLF) y la posesión del pase verde, **ahora también se exige presentar el resultado de una prueba negativa (PCR o prueba rápida) para entrar en el país, sea cual sea el país de origen.**

Las **personas que no estén vacunadas deberán pasar 5 días de cuarentena, 10 en el caso de que no sean de origen comunitario.** Para las personas vacunadas, no se requiere cuarentena, pero la prueba rápida sigue siendo necesaria antes de salir, y es válida durante 24 horas.

Exenciones para el sector del transporte:

- **Tripulación de cualquier medio de transporte (conductores);**
- el personal que viaja;
- cualquier persona que entre en Italia por un periodo no superior a 120 horas (5 días) por motivos de trabajo, salud o urgencia absoluta demostrados debe, al expirar este periodo, abandonar inmediatamente el territorio nacional. En su defecto, deberá iniciar el periodo de vigilancia y aislamiento de 5 días y someterse al final de este periodo a una prueba molecular o antigénica realizada mediante un hisopo.

En caso de entrada en Italia de personal en viaje que haya permanecido o transitado en los 14 días anteriores en uno de los países presentes en la lista C (España está incluida) del Anexo 20 del Decreto del Primer Ministro, se aplican las siguientes normas:

- Cumplimentación del [Formulario de Localización de Pasajeros](#) (PLF) en formato digital antes de la salida. El PLF debe presentarse cuando se someta a los controles de la autoridad competente, en formato digital, o en papel impreso.
- Poseer el [Certificado Digital COVID](#) de la UE en uno de los siguientes idiomas: Italiano, inglés, francés o español. El Certificado debe acreditar alguna de las tres condiciones siguientes:
 - Haber completado el curso de vacunación anti-SARS-CoV-2 prescrito; o
 - Se ha recuperado del COVID-19 (la validez del certificado de recuperación es de 180 días a partir de la fecha del primer hisopo positivo); o
 - Se sometió a una prueba molecular o antigénica realizada en las 48 horas anteriores a la entrada en Italia con un resultado negativo.

Los miembros de la tripulación de transporte, los transportistas y los conductores profesionales siguen estando exentos de poseer el Certificado Digital COVID de la UE y no están obligados a permanecer en cuarentena durante cinco días a su llegada. SE MANTIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMENTAR EL PLF.

La nueva normativa introduce la posibilidad de entrar en Italia desde los países de la lista D (incluido el Reino Unido). No hay obligación de pasar la cuarentena a la llegada durante cinco días si se está en posesión de uno de los siguientes documentos

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Certificación adecuada que acredite la finalización del ciclo de vacunación expedida por la autoridad sanitaria competente (validada por la Agencia Europea del Medicamento);

hisopo negativo realizado en las 72 h anteriores (48 h para el Reino Unido);

Los conductores de vehículos utilizados para el transporte de mercancías que embarquen en transbordadores y buques RO-RO deben presentar un certificado COVID digital de la UE antes de embarcar. Los transportistas (en particular los marítimos) deben verificar el cumplimiento de esta obligación.

LETONIA

Del 21 de octubre al 14 de noviembre de 2021, el Gobierno letón introdujo restricciones a la circulación nocturna. Desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas, las personas están obligadas a permanecer en sus lugares de residencia o de trabajo. **Toda persona que abandone su lugar de residencia o de trabajo durante este periodo debe rellenar una autodeclaración** (véanse las plantillas a continuación en letón, inglés y ruso).

Hasta nueva orden, los conductores profesionales también deben de llevar esta autodeclaración.

Esta auto declaración podéis encontrarla en el apartado **CERTIFICADOS**.

Letonia renunció a la exigencia de la prueba COVID-19 para los conductores de camiones.

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator

La lista de países con un alto nivel de casos de Covid-19 de 14 días está disponible [aquí](#).

El Gobierno de la República de Letonia ha facilitado la lista **de documentos adicionales necesarios para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías**.

Documentos requeridos:

1. El permiso de conducir.
2. La tarjeta de conductor del tacógrafo digital o el tacógrafo del último día de trabajo.
3. Certificado de desplazamiento de la Comisión Europea (lo podéis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

Estos documentos pueden estar en papel o en formato electrónico (dispositivo inteligente)

Los conductores profesionales de vehículos de mercancías deben de cumplimentar una declaración electrónica. Si no muestran ningún síntoma no se les obligará a pasar una cuarentena de 10 días.

La declaración electrónica se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.covidpass.lv/>. Una vez completado se recibirá un código QR que deberá enseñarse a la autoridad pertinente. Esta declaración es necesario completarla mínimo 48 horas antes de la entrada en Letonia.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESICINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



LITUANIA

Encuentre a continuación el enlace que enumera los laboratorios para las pruebas de COVID-19 que prestan servicios de pago en Lituania.

Lea [aquí](#).

Toda persona, independientemente de su nacionalidad, que cruce la frontera terrestre hacia Lituania debe rellenar un formulario en línea antes de entrar en el país.

Aquí está el [enlace al formulario en línea](#) y también para recibir un código QR.

Esto se aplica a todos los conductores profesionales.

No proporcionar el código supondrá una multa de 500 a 1500 euros. El aislamiento también es obligatorio para todos los conductores, excepto para el tránsito, la entrega de carga o la recogida de carga, sin permanecer en Lituania.

LUXEMBURGO

Luxemburgo introducirá el **15 de enero de 2022** una **nueva norma "3G"** para luchar contra la propagación del coronavirus en el lugar de trabajo. Será **similar a la norma existente en Alemania. Cualquier trabajador, por cuenta ajena o por cuenta propia, deberá estar vacunado, curado o sometido a pruebas** (en luxemburgués: geimpft, genesen, getest, de ahí "3G") **para poder acceder a su puesto de trabajo.**

En cuanto a **los conductores de vehículos pesados**, habrá algunas diferencias significativas con respecto a la norma en Alemania:

- En Luxemburgo, la norma "3G" **se aplica a los conductores de vehículos pesados, en general. PERO:**
 - La norma "3G" **no se aplica a los conductores en tránsito por Luxemburgo.**
 - También se ha decidido que la norma "3G" **no se aplica a los conductores de empresas de transporte extranjeras que llegan a Luxemburgo para descargar/cargar y luego vuelven a salir del país** (sin límite de tiempo, por lo que el conductor puede pasar su descanso diario/semanal en Luxemburgo).
 - **Excepción:** La norma "3G" **se aplica a los conductores de empresas de transporte extranjeras si realizan operaciones de cabotaje en Luxemburgo.** En este caso, el transportista extranjero es responsable de su conductor del mismo modo que un transportista luxemburgués.

En resumen: la norma "3G" no se aplica a los conductores de vehículos pesados de empresas de transporte extranjeras, salvo para las operaciones de cabotaje.

IMPORTANTE: dado que algunas empresas podrían decidir imponer la norma "3G" en sus instalaciones también para las personas externas, **cualquier transportista que venga a Luxemburgo debería ponerse en contacto previamente con las empresas en las que tiene previsto cargar/descargar para evitar cualquier sorpresa.**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPREScindIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Conducir a través y en Luxemburgo no está sujeto a ninguna restricción.

NORUEGA

Se ha introdujo una nueva normativa en Noruega. **El Ministerio noruego de Transportes y Comunicaciones proporcionó la siguiente información:**

El Gobierno noruego ha reintroducido los requisitos de una prueba negativa antes de la entrada y amplía los actuales requisitos de prueba y registro de entrada a la entrada en Noruega.

Las personas que realicen transporte comercial de mercancías y de pasajeros, o que se dirijan hacia o desde dicho cometido, estarán exentas del requisito de una prueba realizada antes de la llegada a Noruega. Los conductores profesionales de transporte comercial transfronterizo también están exentos de someterse a la prueba en la frontera al llegar a Noruega.

Sin embargo, se ha introducido que - como norma general - **todos los viajeros deben registrarse en el sistema de registro de entrada.** Esta norma **se aplica también a los conductores profesionales y se aplica tanto a los ciudadanos noruegos como a los extranjeros.** Todos los visitantes tienen que presentar dicha confirmación y, posiblemente, el certificado de corona a la policía en el momento de la inspección. El formulario de registro de entrada está disponible [aquí](#) (está en español).

El Gobierno noruego ha establecido, desde el martes 23 de febrero, la obligación de que los conductores profesionales lleven mascarillas en todas las situaciones en las que estén fuera del vehículo en lugares donde haya otras personas.

Noruega introduce un registro en línea para entrar en el país debido a Covid-19

Los trabajadores del transporte y los conductores profesionales están obligados a realizar un registro en línea antes de cruzar la frontera.

Sólo se les exigirá que se registren, proporcionando información exclusivamente para este fin, y están exentos de las pruebas PCR y de los requisitos de cuarentena.

Una vez completado el registro, se enviará un recibo para presentarlo en la frontera y a los agentes de policía.

En el siguiente enlace podréis encontrar el registro: <https://reg.entrynorway.no/>

PAÍSES BAJOS

El **sábado 18 de diciembre se anunciaron nuevas medidas.** El confinamiento nacional durará al menos hasta el **viernes 14 de enero de 2022.**

A continuación, como afectan estas medidas al **sector del transporte:**

- **Se mantienen los carriles verdes, incluso con el Reino Unido.**
- **Las obligaciones de control y cuarentena NO SE APLICAN a los conductores profesionales.** Lo mismo ocurre con los transportistas de fuera de la UE a la UE.
- Las **gasolineras** (con sus tiendas) **permanecerán abiertas después de las 17:00 horas.** Los **establecimientos de restauración de las gasolineras de la red principal de carreteras sólo están abiertos para los conductores profesionales.**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Los establecimientos de restauración de **las gasolineras de la red secundaria de carreteras deben cerrar**, pero se pueden seguir comprando alimentos.

A continuación, os relatamos las nuevas restricciones que se aplican en los Países Bajos, las cuales no se aplican a los conductores profesionales siempre y cuando demuestren que están realizando una operación de transporte (CMR).

Prueba de vacunación, prueba de recuperación o resultado negativo de la prueba

Es necesario presentar una prueba de vacunación, una prueba de recuperación o un resultado negativo de la prueba (esto incluye el Certificado Digital COVID) si se viaja desde un país/región de alto riesgo de la UE/Schengen.

Puede mostrar una prueba de vacunación o una prueba de recuperación (esto incluye **el Certificado Digital COVID**)

Los viajeros dentro de la UE que puedan mostrar una prueba de vacunación o una prueba de recuperación (por ejemplo, un certificado COVID digital) no necesitan mostrar un resultado negativo de la prueba NAAT o del antígeno.

Si no puede mostrar una prueba de vacunación o una prueba de recuperación, o su prueba de vacunación no es válida.

Si no puede mostrar una prueba de vacunación o una prueba de recuperación (esto incluye el Certificado Digital COVID) debe poder mostrar un resultado negativo de la prueba COVID-19. Esto se aplica a todos los mayores de 12 años.

Lea más información sobre el resultado negativo obligatorio de la prueba COVID-19 y el tipo de resultado que necesita y las exenciones a este requisito.

Consulte en netherlandsworldwide.nl la lista de lugares en los que se pueden realizar las pruebas PCR y rápidas en el extranjero.

No se requiere autocuarentena

No es necesario autoaislarse cuando se entra o se regresa a Holanda desde un país o región del espacio UE/Schengen.

Declaración de salud

Si viaja en avión, debe rellenar una declaración de salud (solo si tiene 13 años o más) y llevarla consigo. Algunas compañías aéreas le permiten rellenar esta declaración de salud digitalmente al facturar.

Hazte una prueba (aunque no tengas síntomas y/o estés vacunado)

Se recomienda que se someta a una prueba de coronavirus después de llegar a Holanda. Esto se aplica incluso si ha sido vacunado.

Si no tiene una prueba de vacunación o de recuperación, hágase la prueba en los días 2 y 5 después de su llegada (ya sea por la GGD o haciendo una autoprueba).

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Si tiene una prueba de vacunación o de recuperación, hágase una autoprueba antes de reunirse con otras personas o de ir al trabajo o a la escuela. Esto se aplica incluso si te has vacunado.

Los jóvenes que han estado de vacaciones juntos deben pedir siempre una cita en el servicio municipal de salud (GGD) para hacerse la prueba en cuanto vuelvan a casa.

Si tienes síntomas, quédate en casa y pide cita en el GGD para hacerte la prueba lo antes posible.

POLONIA

Se acaba de publicar una nueva ordenanza que **modifica la normativa que establece restricciones para reducir la propagación del Covid-19.**

Una de las disposiciones establece que **los conductores que realicen transportes internacionales y crucen las fronteras exteriores de la Unión Europea al entrar en Polonia están ahora exentos de la obligación de presentar un test negativo de SARS-Cov-2.**

Según el nuevo reglamento del Gobierno de Polonia sobre las restricciones relacionadas con el COVID19, publicado el 26 de febrero de 2021, entre otras cosas, también se introdujeron nuevas medidas en relación con las entradas desde la República Checa y Eslovaquia a Polonia.

Sin embargo, **las disposiciones prevén que los conductores que realicen transportes por carretera, como parte del transporte internacional por carretera o del transporte combinado internacional,** están exentos de la cuarentena y de la obligación de presentar a la entrada en Polonia un certificado que confirme los resultados negativos de la prueba del COVID19.

PORTUGAL

Portugal **ha decretado el estado de calamidad** desde este miércoles 1 de diciembre hasta el 20 de marzo y, en consecuencia, se han establecido nuevas restricciones para hacer frente al Covid-19.

En el caso de los trabajadores transfronterizos que ejerzan su actividad profesional regular hasta 30 km de la frontera y de servicios esenciales (incluidos áreas de transporte) que entren por vía terrestre al país, **únicamente deberán contar con el certificado Covid digital de la UE.**

Por tanto, solo necesitarán una prueba de Covid-19 negativa aquellas personas que no cuenten con el certificado de vacunación o recuperación de la enfermedad.

El documento **se podrá requerir en los controles aleatorios** que las autoridades tienen previsto realizar hasta el próximo 9 de enero.

Por otra parte, los profesionales del transporte deben tener en cuenta que el certificado de vacunación digital será **obligatorio para acceder a restaurantes y hoteles.**

El sábado 1 de mayo de 2021 el Gobierno portugués ha decidido abrir todas las fronteras terrestres con España.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



A partir del 1 de mayo también, Portugal pasa del estado de emergencia al de calamidad, que es un grado por debajo en índice de gravedad.

La hostelería y los comercios pueden abrir los fines de semana, pudiendo servir comidas, cenas y bebidas hasta las 22:30 todos los días. Dentro del local podrán estar un máximo de 6 personas por mesa y 10 en el exterior.

Los comercios ya podrán abrir todos los días de la semana con su horario habitual.

REINO UNIDO

Tras el anuncio sobre la **reintroducción de los requisitos de la prueba COVID al entrar en el Reino Unido**, se ha recibido la **aclaramiento del DfT** (Departamento de Transportes del Reino Unido), de que **los trabajadores del transporte de mercancías que participan activamente en los movimientos de mercancías seguirán estando exentos de la prueba PCR**, pero continuarán siguiendo los requisitos obligatorios de la prueba de flujo lateral que han estado en vigor (los que están a continuación).

Las nuevas normas para los conductores de vehículos de mercancías que viajen al Reino Unido se resumen de la siguiente manera:

Antes de viajar a Inglaterra depende de si:

- está totalmente vacunado según un plan aprobado o no
- ha estado en un país de la lista roja en los 10 días anteriores a su llegada a Inglaterra

Según lo anterior, antes de viajar a Inglaterra:

- No necesita rellenar el formulario de localización de pasajeros. (Hay compañías de ferris que lo piden para poder subir al barco por lo que recomendamos hacerlo: <https://www.gov.uk/provide-journey-contact-details-before-travel-uk>)
- No necesita reservar las pruebas COVID-19 para realizarlas a su llegada a Inglaterra.

Después de la llegada a Inglaterra - totalmente vacunado

- No es necesario que se aisle en la cabina ni se ponga en cuarentena.
- Si va a permanecer en Inglaterra más de 2 días, tendrá que hacerse una prueba el segundo día o antes.
- Si viaja todos los días, deberá hacerse una prueba al menos una vez cada 3 días.

Después de la llegada a Inglaterra - no está totalmente vacunado

- Se aplica si no está totalmente vacunado y no ha estado en un país de la lista roja (excepto los enumerados a continuación) en los 10 días anteriores a su llegada a Inglaterra.
- Debe aislarse de otras personas en su cabina durante el tiempo que esté trabajando en Inglaterra. Si es usted residente en el Reino Unido, no está obligado a permanecer en cuarentena mientras no trabaje. Si no es residente en el Reino Unido, debe estar en cuarentena mientras no trabaje.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPREScindIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



- Debe seguir haciéndose la prueba durante este tiempo.
- Si va a permanecer en Inglaterra más de 2 días, deberá someterse a una prueba el día 2 o antes, entre los días 3 y 5 y entre los días 6 y 8.
- Si viaja todos los días, deberá hacerse la prueba al menos una vez cada 3 días.

Normas de la lista roja (Actualmente no hay países o territorios en la lista roja para viajar a Inglaterra)

- Se aplica si ha estado en un país de la lista roja en los 10 días anteriores a su llegada a Inglaterra.
- Tiene que hacer la cuarentena en un hotel aprobado por el gobierno.

Pruebas

- Deberá demostrar que su viaje forma parte de su trabajo, por ejemplo, una carta de su empleador, una carta de porte o su licencia de operador.

Si no tiene pruebas de una prueba COVID-19 negativa, podría ser multado con 2.000 libras.

No es necesario hacer una prueba si se va a estar en Inglaterra durante 2 días o menos.

No es necesario hacer la prueba si se llega a Inglaterra desde Irlanda, las Islas del Canal o la Isla de Man, lo que se conoce como Zona de Viaje Común (CTA). Sólo debe haber estado en la CTA o en el Reino Unido en los 10 días anteriores a su llegada. Si ha estado fuera de la CTA en los 10 días anteriores a su llegada a Inglaterra, se deberá realizar las pruebas.

Si se va a permanecer en Inglaterra durante 10 días o más, se deberán realizar al menos 3 pruebas. Debe realizar la primera prueba en los 2 días siguientes a su llegada. El día de su llegada se cuenta como día 0. Debe hacerse la segunda prueba 3 días después de la primera y la tercera prueba 3 días después de la segunda. Por lo tanto, si la primera prueba es el primer día, la segunda será el día 4 y la tercera el día 7. Si la primera prueba es el día 2, la segunda será el día 5 y la tercera el día 8.

Si no puede someterse a una prueba en el momento en que debe hacerlo, por ejemplo, debido al cierre temporal de las instalaciones de pruebas o a la falta de oferta en la zona, debe realizar una prueba lo antes posible una vez que pueda acceder a un centro de pruebas.

Las pruebas gratuitas para transportistas están disponibles en los centros de asesoramiento para transportistas de todo el país. No es necesario reservar con antelación, pero se debe comprobar la lista de centros para asegurarse de que están abiertos y de que es probable que estén ocupados.

Si realiza el examen en un centro de asesoramiento para transportistas, se le entregará una carta en la que se indica:

- la hora y la fecha de la prueba
- el día de la prueba, por ejemplo, el día 2, el día 5 o el día 8
- algunos datos personales, que pueden servir de prueba para realizar la prueba

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



También puede utilizar:

- pruebas en el lugar de trabajo, si su empresa ha comprado las pruebas a un proveedor de pruebas autorizado
- pruebas comunitarias: compruebe si hay centros de pruebas comunitarios en su zona
- pruebas en casa
- pruebas privadas: tendrá que pagarlas.

Si los transportistas internacionales con sede en el Reino Unido utilizan las pruebas en el lugar de trabajo o en casa, deberán registrar el hecho de la prueba en la aplicación del NHS. El hecho de este registro puede utilizarse como prueba.

Después de realizar la prueba se debe volver al vehículo y esperar durante 30 minutos los resultados.

Si el resultado de la prueba es negativo se recibirá una prueba del resultado negativo. El personal le dirigirá al punto de partida y podrá continuar su viaje.

Se deberá mostrar el resultado de la prueba a:

- los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Reino Unido
- los funcionarios de fronteras de los países que los requieran

Hay que guardar el resultado en un lugar seguro. Si se pierde, habrá que hacerse otra prueba.

Si el resultado de la prueba es positivo, no se puede continuar el viaje. Lo que se debe hacer a continuación dependerá de dónde pueda autoaislarse con seguridad. Un pequeño número de centros de pruebas realizarán inmediatamente una segunda prueba para confirmar el resultado si ha dado positivo en la prueba del coronavirus.

Si puede autoaislarse con seguridad en el Reino Unido si tiene una casa en el Reino Unido, o si puede quedarse con familiares o amigos en el Reino Unido.

- Devuelva su vehículo a su depósito o lugar de trabajo. No comparta el vehículo con nadie.
- Vuelva a casa y autoaislese. Su familia también debe autoaislarse.
- Reserve una prueba gratuita de coronavirus del NHS en un plazo de 48 horas para confirmar el resultado de la prueba.

Si el resultado de la prueba del NHS es positivo, usted y su familia tendrán que completar el periodo de autoaislamiento.

Si el resultado de la prueba del NHS es negativo, usted y su familia pueden terminar el periodo de autoaislamiento.

Si no tiene ningún lugar donde alojarse en el Reino Unido, significa que no puede autoaislarse con seguridad. **Se le proporcionará alojamiento en un hotel para que pueda autoaislarse con seguridad y el personal de apoyo organizará una segunda prueba**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



de coronavirus para que confirme el resultado.

Se le indicará un hotel para que pueda autoaislarse.

- Aparque su vehículo en el aparcamiento del hotel.
- Acuerde con su empresa que cualquier mercancía perecedera o peligrosa sea recogida por otro conductor. El personal del hotel le indicará cómo hacerlo de forma segura.

El personal de apoyo se encargará de que se haga una segunda prueba de coronavirus para confirmar el resultado. La mayoría de las personas reciben el resultado en pocos días.

Si el resultado de la segunda prueba es negativo, el personal le indicará que se someta a otra prueba de coronavirus. Una vez confirmado el resultado negativo de la prueba, recibirá una prueba y podrá continuar su viaje.

Si el resultado de la segunda prueba es positivo, tendrá que autoaislarse en el hotel durante 10 días. Transcurridos los 10 días, recibirá una prueba que demuestre que ha completado el periodo de aislamiento y podrá continuar su viaje.

No tendrás que pagar el alojamiento y la comida del hotel.

No debes salir del hotel sin permiso mientras estés autoaislado.

Las pruebas COVID gratuitas para los transportistas siguen estando disponibles en los numerosos [centros de información y asesoramiento](#), incluido el recién inaugurado centro [Essex Arena](#) (A1306, Arterial Rd, Grays, Purfleet, RM19 1AE). El sitio está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y sustituirá **a los Servicios de Thurrock para todas las pruebas de los transportistas. Las pruebas en el sitio de información y asesoramiento de Thurrock se suspenderán, pero seguirá ofreciendo controles gratuitos de preparación para la frontera.**

Habrá que dirigirse al Essex Arena, o a uno de los otros sitios para realizar una prueba COVID gratuita antes de llegar a Kent para minimizar los retrasos. Habrá que seguir las señales de gestión del tráfico.

Pruebas de Covid-19 en Manston

- A partir del 21 de marzo de 2021, todas las operaciones relativas a los transportistas, incluidas las pruebas COVID para conductores, se suspenderán en el aeropuerto de Manston. La Operación Brock está en vigor para el transporte de mercancías en el Eurotúnel, y los transportistas que usen el Puerto de Dover deberían seguir utilizando Manston hasta el 21 de marzo.

- En su lugar, todos los vehículos pesados accederán al sistema de gestión del tráfico "Operation Brock" entre los cruces 8 y 9 de la carretera costera M20, con un carril utilizado para Eurotúnel y el otro para el puerto de Dover. Cualquier vehículo pesado que intente tomar una ruta alternativa fuera de "Brock" corre el riesgo de que se tomen medidas en su contra.

- Las pruebas de COVID gratuitas para conductores y tripulaciones todavía están disponibles en varios de los muchos sitios [de información y asesoramiento](#), y Ashford Sevington, o uno de los [otros sitios del país](#), seguirá llevando a cabo los controles en las instalaciones fronterizas interiores.

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



- Se recomienda encarecidamente a las empresas de transporte de mercancías por carretera, los conductores y las tripulaciones que obtengan una prueba COVID-19 negativa, si se va a hacer uso del sistema para saber si el vehículo está listo para cruzar la frontera y quieran obtener el Permiso de acceso a Kent antes de llegar, para minimizar las demoras. Habrá que seguir también las señales de gestión del tráfico.

Relajación de las restricciones para ingresar a los Países Bajos

- A partir del martes 16 de marzo de 2021, los transportistas que regresen a los Países Bajos desde el Reino Unido después de haber pasado menos de 48 horas en el Reino Unido ya no requieren una prueba Covid-19.

Es obligatorio para todo el mundo que llega al Reino Unido que cumplimente el formulario online llamado "UK Passanger Contact Locator" (los conductores profesionales no están exentos).

También es necesario que porten la documentación necesario habitual para hacer el transporte y que porten los conductores con el modelo de certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

Cuando completen el formulario, pueden indicar en él, que están exentos, declarando que son conductores profesionales y donde se pide una dirección donde se van a alojar, en la caja, pueden poner una dirección si van a utilizar una y ésta puede ser el almacén o destino del transporte.

Si se van a quedar en su vehículo para los períodos de descanso, deben ser tomados en áreas de estacionamiento reconocidas, y no en un lado de la carretera, pueden declarar que se alojan en el vehículo y poner el número de matrícula del vehículo. Deberán incluir un teléfono móvil.

La página web del formulario es la siguiente: <https://www.gov.uk/provide-journey-contact-details-before-travel-uk>

El gobierno insta a **los conductores a que se sometan a una prueba autorizada en un sitio independiente, o en uno de los 34 sitios de información y asesoramiento antes de viajar a los puertos.**

Quienes utilizan los puertos de Kent ahora también están obligados por ley a tener un permiso de acceso a Kent.

- Los vehículos pesados que salen de Inglaterra hacia Francia sólo pueden cruzar el Canal de la Mancha con una prueba de COVID negativa autorizada, que se haya realizado dentro del período de 72 horas antes de su salida. Esta medida es una obligación de los gobiernos del Reino Unido y Francia, y se mantendrá hasta nuevo aviso. Los transportistas sin una prueba COVID negativa autorizada, realizada dentro del período de 72 horas, serán rechazados

- Los conductores de vehículos pesados que lleguen a Kent con la prueba de Covid negativa y un permiso de acceso a Kent, serán ahora "rastreados rápidamente", con un acceso más rápido al puerto o a la terminal del Eurotúnel.

Se debe hacer la prueba antes de llegar a un puerto:

- Los transportistas también pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada (<https://uk.ambafrance.org/List-of-antigen-tests-authorized-for-entry-to-France-from-UK-29434>) en una instalación de pruebas privada

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS

• SOMOS IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



(<https://www.gov.uk/government/publications/list-of-private-providers-of-coronavirus-testing>).

-También se pueden hacer pruebas en los sitios de Información y Asesoramiento en todo el país. Las pruebas se ofrecen en 34 sitios hoy (viernes 8 de enero), pero por favor consulte [gov.uk](https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations) para los últimos horarios e información: [gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations](https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations)

Se abrirán tres nuevos centros para la realización de la prueba Covid-19 para los transportistas y conductores de vehículos pesados que viajen a la UE a través de Kent. Se recomienda encarecidamente a los transportistas que se hagan la prueba antes de llegar a Kent para evitar retrasos.

Los centros se abrirán en la próxima semana y se encuentran en las siguientes estaciones de servicio

- Birchanger: Old Dunmow Road, Bishops Stortford, CM23 5QZ
- Baldock: A1(M), 10, Radwell, Baldock SG7 5TR
- Cobham: 9/10 M25, Downside, Cobham KT11 3DB

Protocolo COVID

Por favor, asegúrese de que conoce y sigue las reglas correctas del Protocolo Covid cuando viaje. La guía completa está disponible aquí: <https://www.gov.uk/guidance/coronavirus-covid-19-hgv-operators-and-drivers-crossing-an-international-border>

Prueba positiva

Si el resultado de la prueba es positivo, tendrá que hacer una prueba COVID de PCR de confirmación; no se podrá salir del Reino Unido o acceder a ningún puerto del Reino Unido hasta que se haya hecho o se haya aislado durante 10 días.

Se debe abandonar el sitio inmediatamente y obtener una prueba COVID de PCR de confirmación en una de las instalaciones de pruebas del NHS (<https://www.gov.uk/get-coronavirus-test>).

Tendrá que aislarse hasta que reciba un resultado negativo de la prueba, o durante 10 días.

Obtenga apoyo y más información

Utilice nuestra función de chat en vivo (<https://transport-goods-to-and-from-eu.dft.gov.uk/>) o visite uno de nuestros sitios de información y asesoramiento <https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locationsto> para realizar hoy mismo una comprobación gratuita de la preparación de la frontera de asesoramiento.

REPÚBLICA CHECA

A partir de la medianoche del 14 de febrero, la República Checa exigirá una prueba COVID-19 negativa a todos los conductores de transporte de mercancías que pretendan transitar por el país de camino a Alemania.

Según el texto legal checo, esta medida responde al hecho de que Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante del COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la**

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





República Checa, incluidos los que sólo estén en tránsito por el país, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.

Las autoridades checas **exigen una prueba Covid-19 negativa con una antigüedad no superior a 36 horas**. Se aceptan tanto las **pruebas de PCR como las de antígeno rápido**, siempre que las haya realizado un laboratorio acreditado. La República Checa introducirá **controles aleatorios en las fronteras para verificar el cumplimiento de esta medida**. También se podrá exigir a los conductores que transiten por el país que muestren la prueba en los controles de carretera al cruzar la República Checa.

Desde el 5 de febrero de 2021, entran en vigor las nuevas medidas tomadas por el gobierno checo. Estas medidas toman en cuenta la categorización por riesgo de contagio que ha creado la Comisión Europea e impone diferentes medidas según la procedencia de cada persona al entrar en territorio checo.

Todas estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén llevando a cabo operaciones de transporte. Es necesario que el conductor en todo momento cuente con documentos suficientes para demostrar que está en el país realizando una actividad de transporte de mercancías (CMR, la tarjeta del tacógrafo, la tarjeta del CAP, el carné de conducir).

RUMANÍA

El Comité Nacional de Situaciones de Emergencia de Rumanía ha publicado la Orden nº 116/2021, que modifica **las medidas aplicadas a los conductores profesionales, independientemente del país y la zona de la que procedan:**

- Los **conductores de vehículos con una capacidad máxima autorizada superior a 2,4 toneladas que realicen transporte de mercancías están exentos de la cuarentena y de la obligación de presentar un resultado negativo de una prueba RT-PCR para la infección por el SARS- CoV-2.**
- Los conductores de más de 9 plazas, incluido el asiento del conductor, que realicen transporte de pasajeros están exentos de la cuarentena si han sido vacunados con el régimen completo y han transcurrido 10 días desde su finalización, o demuestran la confirmación de la infección por el SRAS-CoV-2 en los últimos 180 días antes de entrar en Rumanía, o presentan un resultado negativo de una prueba RT-PCR para la infección por el SRAS-CoV-2 realizada a más tardar 48 horas antes de entrar en el país. La exención para los conductores sólo se aplica cuando viajan por motivos profesionales.

A partir del **20 de diciembre de 2021**, las personas que entren en el país deberán **rellenar el formulario digital de localización de pasajeros en Rumanía (PLF)**, un documento adoptado por 18 Estados de la Unión Europea y regulado por el Gobierno de Rumanía.

Los conductores profesionales también tienen que rellenar el PLF.

- ¿Qué es el formulario digital de localización de pasajeros en Rumanía?

El formulario es un documento que muestra los países y las zonas por las que ha viajado una persona antes de entrar en Rumanía.



A partir de los datos del formulario, las direcciones de salud pública podrán identificar y contactar más fácilmente con las personas que hayan estado en contacto, durante el viaje, con un ciudadano infectado por el virus SARS-CoV-2.

- ¿Qué información contiene el formulario digital de localización de pasajeros en Rumanía?

- Nombre y apellidos, datos de identificación y contacto,
- El país, la región y la localidad desde la que viaja a Rumanía, incluidos los que están en tránsito,
- La ubicación y la dirección de destino en Rumanía,
- El medio de transporte utilizado para viajar a Rumanía,
- La fecha de entrada en Rumanía,
- Datos de los menores acompañantes, en su caso.

- ¿Quién tiene que rellenar el formulario digital de localización de pasajeros en Rumanía?

El formulario lo rellenan todas las personas que entran en Rumanía y viajan en avión, tren, carretera o transporte marítimo.

- ¿Dónde puedo acceder al formulario digital de localización de pasajeros en Rumanía?

El formulario digital se puede generar electrónicamente a través de la plataforma <https://plf.gov.ro>, desarrollada por el Servicio Especial de Telecomunicaciones (STS) en base a los requisitos operativos del Ministerio de Sanidad.

Para liberar el formulario, **es necesario autenticarse con una dirección de correo electrónico, donde el usuario recibe un enlace de acceso. A continuación, rellenar los campos con los datos requeridos. Los pasos son similares a los de la generación del certificado digital COVID de la UE.**

La plataforma será accesible para cualquier persona, **a partir del 20 de diciembre de 2021.**

- ¿Cuándo tengo que rellenar el formulario?

El formulario debe **rellenarse individualmente con un máximo de 24 horas antes de entrar en Rumanía.** Se puede rellenar electrónicamente desde el teléfono móvil, la tableta o el ordenador.

- ¿Cómo se comprueba el formulario?

Al verificar el documento de identidad/pasaporte en el sistema informático de la Policía de Fronteras, se mostrará si la persona ha rellenado el formulario. No es necesario imprimirlo.

- ¿Quién tiene acceso a los datos personales rellenados en el formulario?

A los datos rellenados en el formulario sólo tienen acceso los empleados autorizados de las direcciones de salud pública y pueden utilizarse estrictamente para realizar investigaciones epidemiológicas.

Los datos están protegidos física y legalmente y no se transmiten a terceros.

El STS dispone de medidas de ciberseguridad específicas para el sistema informático de emisión del formulario digital de localización de pasajeros.



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES GRACIAS

«SOMOS IMPRESCINDIBLES»



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



La lista de países/territorios según la tasa de incidencia acumulada de COVID-19 **se actualiza cada semana el viernes**, y está disponible [aquí](#) (en rumano).

SUIZA

A partir **del lunes 20 de septiembre**, los viajeros que entren en Suiza y no se hayan vacunado o no se hayan recuperado del COVID-19 tendrán que presentar un **resultado negativo en la prueba**. Deberán someterse a una nueva prueba al cabo de cuatro a siete días. **Además, todos los viajeros que entren en Suiza -ya estén vacunados, recuperados o con un resultado negativo- deberán rellenar también el formulario de entrada (Passenger Locator Form, SwissPLF).**

Los requisitos de la prueba y el formulario de entrada no se aplican a los viajeros que transitan por Suiza sin detenerse, a los conductores que transportan personas o mercancías profesionalmente y a los viajeros transfronterizos o a las personas que entran desde zonas fronterizas.

A partir del lunes 8 de febrero de 2021, deberá rellenarse un formulario con los datos de contacto para cada entrada en Suiza. Lamentablemente, la normativa también se aplica (con excepciones) al transporte de mercancías.

En el transporte de mercancías, las restricciones son las mínimas posibles. Por ello, **los conductores de camiones solo tienen que facilitar sus datos de contacto si entran en Suiza desde un estado o zona con alto riesgo de infección. España se encuentra entre esos países**, por lo que se deberá contar con el formulario.

La lista de países y zonas de alto riesgo de infección puede consultarse en el [sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública OFSP](#). Se actualiza constantemente y debe consultarse antes de cada viaje al extranjero.

Existe un formulario en formato digital para la recogida de datos de contacto (medio de transporte, fechas de viaje, datos personales, dirección, etc.). Está disponible en varios idiomas. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://swissplf.admin.ch/home>

Se requiere una inscripción separada para cada entrada que se haga en Suiza viniendo de uno de los países presentes en la lista. No obstante, el formulario **puede ser rellenado por la empresa** (en lugar del conductor). Es importante que **la confirmación, en forma de código QR, se envíe después al conductor** (por ejemplo, por correo electrónico o SMS). El código QR debe poder presentarse en caso de un posible control al cruzar la frontera.

TURQUÍA

El Ministerio del Interior turco ha emitido una nueva circular con fecha de 27.06.2021, en la que informa de **las nuevas medidas a aplicar por motivo del COVID-19**, como son: las cuarentenas obligatorias y la presentación de resultados negativos de las pruebas PCR.

Se aplicarán a partir **del 1 de julio de 2021 en los puestos fronterizos en relación con las llegadas de determinados países.**

Sin embargo, estos nuevos requisitos no afectan a los transportes internacionales y no se imponen a los operadores de transporte y sus representantes (**conductores**).

También puedes encontrarlos en las redes sociales:





Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



UCRANIA

El Gobierno ha prorrogado la cuarentena en Ucrania hasta el 31 de agosto de 2021. Sin embargo, se ha introducido el nivel "verde" de riesgo epidemiológico en toda Ucrania.

Según las nuevas normas y reglamentos sanitarios, **todas las personas que entren en Ucrania, deben presentar uno de los siguientes documentos:**

- una **prueba PCR negativa** para COVID-19 realizada a más tardar **72 horas antes de entrar en Ucrania;**
- una **prueba exprés de antígenos negativa** para el coronavirus SARS-CoV-2 **realizada a más tardar 72 horas antes** de entrar en Ucrania;
- la **confirmación de haber recibido la vacunación completa contra el COVID-19** mediante una vacuna incluida en la lista de la OMS y cuyo uso está permitido durante las emergencias.

ESTAS DOCUMENTOS NO TIENEN QUE SER PRESENTADOS POR LOS CONDUCTORES PROFESIONALES.

CERTIFICADOS

- Comisión Europea:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/certificado_comision_europea.pdf

- Italia:

- Autoridad sanitaria:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_autoridad_sanitaria_italia.pdf

- Conductores:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_conductor_italia.pdf

- Bélgica:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/declaracion_belgica.pdf

- Grecia:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/declaracion_test.pdf

- Letonia:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_letonia.docx

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

